08/03/2017 - 10:35 am.

de Caso 14664. • Diego Palacios -

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **325** Fecha Solicitud 02/03/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción:. Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, el seguimiento a la ejecución de proyectos misionales y los procedimientos establecidos por la

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones; herramientas que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto. En este contexto, la Subdirección de Diseño de Instrumentos de acuerdo a las actividades a desarrollar, requiere de profesionales calificados para elaborar, consolidar y hacer seguimiento a los proyectos del área, los cuales se reportan trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su cumplimiento, y analizar oportunamente la necesidad de ajustes.

Del mismo modo, la subdirección presenta la necesidad de un apoyo administrativo para la solicitud de suministros por medio del aplicativo de gestión administrativa y financiera SEVEN ERP ICFES, informes de gestión, así como acompañar las supervisiones que se asignen a la misma, en pro de fortalecer el control y liberar de labores administrativas a profesionales y funcionarios cuya carga laboral debe concentrarse en las actividades misionales de la dependencia. Adicionalmente y como estrategia de mejoramiento continuo se requiere a una persona con conocimientos en auditoría interna para dar continuidad a los procesos de control y seguimiento de los indicadores del área, implementar las acciones de mejora para la optimización de los procesos internos y la superación de dificultades, hallazgos y otros; así como también se demanda la actualización y seguimiento del mapa de riesgos en pro de mantener bajo estricto control esas condiciones de amenaza o peligro en la gestión. Todo esto en el marco de un uso apropiado y oportuno del aplicativo SIGO.

Teniendo en cuenta lo expuesto se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar a la Subdirección de Diseño de instrumentos, y por ende a la Dirección de Evaluación en la consecución de las actividades mencionadas.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, el seguimiento a la ejecución de proyectos misionales y los procedimientos establecidos por la entidad.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título de Formación profesional Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Participar en la planeación y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos y procedimientos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 2. Preparar y organizar el material que se requiera para el desarrollo de las actividades concernientes a la conformación de comités técnicos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 3. Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área. 4. Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia. 5. Realizar el correspondiente seguimiento al funcionamiento de los procedimientos e indicadores a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma. 6. Realizar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Subdirección de Diseño de Instrumentos por medio del aplicativo ORFEO. 7. Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias de la dependencia, de acuerdo con su competencia y con el fin de dar cumplimiento a las metas misionales. 8. Actuar como gestora de calidad por medio de la estandarización y actualización de los procedimientos propios de la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el aplicativo correspondiente, así como en la asistencia de las reuniones programadas por la Oficina Asesora de Planeación. 9. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 10. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato. 11. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.096.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma, la profesional seleccionada, Olga Milena Calvo Correa cumple con el perfil requerido, ya que es Contadora Pública de la Universidad Nacional, cuenta con experiencia en seguimiento a planeación administrativa, fortalecimiento de procesos internos, gestión de calidad, formulación de indicadores, entre otros temas administrativos, tanto en el sector privado como en el sector público. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.864.000) que incluye IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($36.864.000) IVA incluido.
El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:
a) Ocho (8) pagos iguales CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.096.000) incluido IVA, a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre de 2017, correspondientes a los meses en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.
b) Un último pago por el valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.096.000) incluido IVA, que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	36864000	36864000	1	270	1	31/12/2017	1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 21/03/2017**

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

Bogotá D.C

Señora
OLGA MILENA CALVO CORREA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y de gestión de calidad a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, el seguimiento a la ejecución de proyectos misionales y los procedimientos establecidos por la entidad.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 01 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona – Abogada de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales